



# Resolución Jefatural

N° 053-2020-CENEPRED/J

Lima, 22 de junio de 2020

## VISTOS:

El Oficio N° 00028-2020-CENEPRED/OCI del 18 de junio de 2020, de la Oficina del Órgano de Control Institucional y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2016-CENEPRED/J del 25 de abril de 2016; se encargó al señor Casildo Asdrubal Hajar Hidalgo, la jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Oficio N° 028-2020-CENEPRED/OCI del 18 de junio de 2020; el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED informó a la Jefatura de este Centro Nacional el uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido entre el 22 al 30 de junio del presente, recomendando encargar durante su ausencia a la abogada María Teresa Meléndez Lázaro, Especialista en Control, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del CENEPRED;

Que, el literal b) del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015 CG-PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional” modificada por Resolución de Contraloría General N° 458-2016-CG, establece que procede el encargo de funciones de la jefatura del Órgano de Control Institucional, entre otros, por vacaciones del Jefe del Órgano;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar el encargo de funciones propuesto por el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente, con el visado del Secretaría General, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 17785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por Ley N° 28557; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, modificada por Resolución de Contraloría N° 458-2016-C; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar a la abogada María Teresa Meléndez Lázaro, Especialista en Control, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con efectividad a partir del 22 al 30 de junio de 2020, inclusive, las cuales ejercerá en adición a las funciones que actualmente viene desempeñando.



**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.



Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

**JUVENAL MEDINA RENGIFO**

Jefe del CENEPRED

